

en la villa de Salamanca en veinte y tres dias del mes de  
 abril de noventa e tres años yo el escrivano y si numento y por ante  
 sus mercedes de judes de la villa de Salamanca y por ante  
 alarcon al catolico ordinario y juez de villa y  
 vindimorales y jurores que se oyo y se oyo de la  
 villa y estando juntos en la casa de su ayuntamiento  
 como lo ande con eunou para a verso y a verso  
 de de se con que por quanto es el que es el tiempo de  
 el vion de personas de plica dos para que la es de  
 zisima y no se margusa de los ve liz misenora  
 la de se con se con forma la cual se en zoria de su  
 gustad de se con se con forma non y non vrazon  
 personas que a se a verso se si gen

De real del  
 don diego diego  
 de colar con garcia  
 andes de can y per  
 vato lo me de ma

para ayudo  
 sal vator san dy  
 de colar con garcia  
 ma de lo y  
 faneis wala prin  
 juez de de ca yula  
 de don de ca yula de tin  
 quanda con y  
 andes de can y per  
 para se cirano  
 de go de si gura  
 de qual de la con